

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19379 ALICANTE

El Juzgado Mercantil Número 1 de Alicante, anuncia:

1. De conformidad con el artículo 75 de la Ley Concursal, y conforme al art. 23, 95 y 96 LC, se dicta el presente edicto al objeto de dar publicidad a la presentación del informe por el/los Administrador/es Concursal/es, proveído por resolución de fecha 10 de mayo de 2013, dictado en el concurso seguido en este Juzgado con el: 564/12-R y de la concursada Novias Sol, S.L con CIF B-03910247 y con domicilio en Alicante, calle Cerda n.º 71 bajo.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaria del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Haciéndoseles saber que frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (art. 192 LC y 399 LEC) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación general del edicto

Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador..

Alicante, 10 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130027235-1